



Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento declarando el incumplimiento y el reintegro de las cantidades.

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa.

- Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 2010/AAA/09820, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013082080)*

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Luis Alejandro Muñoz, con DNI 8289924B, domiciliado a efecto de notificaciones en la avda. de España, 5, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica continuación, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 30 de mayo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.

#### **A N E X O**

El Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha dictado acuerdo de solicitud de reintegro dimanante del expediente



pertenece al interesado que a continuación se especifica, conforme a lo establecido en el Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.

Datos del interesado.

Interesado: Luis Alejandro Muñoz, con DNI 8289924B.

Último domicilio conocido: Avda. de España, 5, en el municipio de Cáceres, provincia de Cáceres.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento declarando el incumplimiento y el reintegro de las cantidades.

Órgano competente para el inicio del procedimiento: Director General de Desarrollo Rural.

Normativa.

- Decreto 55/2010, de 5 de marzo, por el que se establecen las bases de las ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se establece la convocatoria de ayudas para 2010.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo para presentar alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Formación del Medio Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 30 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 2010/AAA/05812, relativo a ayudas para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013082081)*

Habiéndose intentado la notificación del acuerdo del Director General de Desarrollo Rural cuyo tenor literal se transcribe en el Anexo a D. Manuel Delgado Gómez, con DNI 80025707J, domiciliado a efecto de notificaciones en la calle Cruz, 43 en el municipio de Monesterio, provincia de Badajoz, con relación a la ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura que se especifica